



Cómo realizar la matrícula

*Puedes clicar en  
cada apartado*



Documentación que debes aportar



Carné universitario



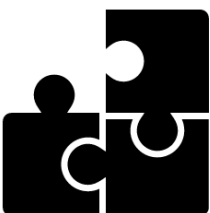
Cómo puedo pagar mi matrícula



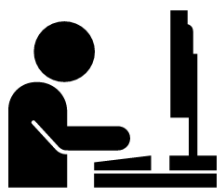
Becas, exenciones y bonificaciones



Progreso y permanencia



Reconocimiento de créditos



## CÓMO REALIZAR LA MATRÍCULA

1

Recibirás un **SMS** y un **correo electrónico** con la siguiente información:

- Día **límite** para hacer la matrícula.
- **Clave** de acceso.

2

Debes realizar la matrícula **on line**.

Este es el enlace de **automatricula**:

[www.umh.es/  
matricula](http://www.umh.es/matricula)

3

### IMPORTANTE

Si **no** formalizas la **matrícula** en el período indicado **perderás** la plaza asignada en el proceso de preinscripción y perderás el **derecho** de matrícula.

Los Centros de Gestión de Campus disponen de puntos de acceso habilitados para ti en el caso de que lo necesites.

Puedes acceder al siguiente **VÍDEO** que te guiará e informará sobre el proceso de matrícula.



## DOCUMENTACIÓN QUE DEBES APORTAR

### Documentos

- **Documentación académica:** Depende del modo de acceso a la universidad. *Consulta los documentos clicando en el botón 1.*
- **SEPA:** documento de autorización de la domiciliación. *Lo debes descargar cuando formalices la automatrícula en el caso de que domicilies el pago.*
- **Documentos acreditativos de las exenciones y bonificaciones** a las que puedas acogerte. *Consúltalo clicando en el botón 2.*

1

2

### Dónde presentarlos

- En el **Centro de Gestión de Campus correspondiente** utilizando cualquiera de los siguientes medios:
  - a. Personalmente. *Debes aportar original y copia.*
  - b. Mediante **mensajería** o **correo certificado**. *Los documentos deben ir compulsados.*
  - c. A través de las oficinas de asistencia en materia de registro. Puedes consultar dónde se encuentran dichas oficinas **aquí**. *Debes aportar original y copia.*
- **NOTA:** Puedes consultar la dirección postal de los Centros de Gestión de Campus y sus correos electrónicos aquí: <http://cegeca.umh.es>

### Cuándo

- Hasta el **7 de septiembre**.

<b>Cómo has accedido</b>	<b>Documentos que debes aportar</b>
<i>PAU en universidades de la Comunidad Valenciana</i>	- DNI o NIE. - Tarjeta de las pruebas de acceso a la universidad.
<i>PAU en universidades de otras Comunidades Autónomas</i>	- DNI o NIE. - Tarjeta de las pruebas de acceso a la universidad. - Justificante del pago de los derechos de traslado de expediente <sup>1</sup> .
<i>Sistemas educativos extranjeros</i>	- NIE o Pasaporte. - Acreditación para estudiantes internacionales expedida por la UNED. <b>Nota:</b> Se dará de baja la matrícula a todos los estudiantes que no la hayan presentado antes del 11 de octubre de 2018.
<i>Enseñanzas Superior no Universitaria</i>	- DNI o NIE. - Título y certificación académica de título de técnico superior. - En caso de haber realizado la prueba en la fase voluntaria se deberá presentar también la tarjeta de las pruebas de acceso a la universidad.
<i>Mayores de 25 años</i>	- DNI o NIE. - Tarjeta de haber superado las pruebas de acceso para mayores de 25 años. - Si no se ha superado la prueba en la UMH: Justificante de pago de los derechos de traslado de la universidad en la que se haya realizado la prueba <sup>2</sup> .
<i>Mayores de 40 años</i>	- DNI o NIE. - Tarjeta de haber superado las pruebas de acceso para mayores de 40 años en la UMH.
<i>Mayores de 45 años</i>	- DNI o NIE. - Tarjeta de haber superado las pruebas de acceso para mayores de 45 años en la UMH.
<i>Titulados universitarios</i>	- DNI o NIE. - Título universitario oficial y certificación académica.
<i>Admisión con estudios universitarios parciales españoles o extranjeros</i>	- DNI o NIE. - Notificación de la resolución de admisión del Vicerrector de Estudiantes y Deportes.
<i>Sin Selectividad (Planes antiguos)</i>	- DNI o NIE. - Libro de calificación escolar donde conste la superación del COU con anterioridad al curso académico 1974-75, del Curso Preuniversitario y de la Prueba de Madurez, o del Bachillerato de Planes anteriores a 1953.

*Vuelve al apartado de “documentación que debes aportar”*



<sup>1</sup> Este trámite lo debes hacer en la Universidad en la que se has realizado la selectividad; y en el caso de haber iniciado anteriormente estudios universitarios, en el Centro Universitario de origen. Para efectuar el traslado el Centro de Gestión de Campus te proporcionará la carta de admisión.

<sup>2</sup> Para efectuar el traslado el Centro de Gestión de Campus te proporcionará la carta de admisión.



## Carné universitario

Para la obtención del carné universitario debes seguir las siguientes indicaciones dependiendo del Campus donde se impartirá el título en el que estás matriculado.

### Elche

- **Dónde:** Aula de Informática 0.1 del edificio "La Galia"
- **Cuándo:** del 5 al 28 de septiembre
- **Horario:** de 9:30 h a 13:30 h
- **Documentación:** DNI
- Lo obtendrás en el momento

### Sant Joan d'Alacant

- **Dónde:** Aula 6 de la planta 1ª del edificio "Francisco Javier Balmis"
- **Cuándo:** del 3 al 28 de septiembre
- **Horario:** de 9:30 h a 13:30 h
- **Documentación:** DNI
- Lo obtendrás en el momento

### Orihuela

- **Dónde:** Centro de Gestión de Campus.
- **Horario:** de 9:00 h a 14:00 h
- **Documentación:** DNI
- Lo obtendrás en 24 horas

### Altea

- **Dónde:** Centro de Gestión de Campus.
- **Horario:** de 9:00 h a 14:00 h
- **Documentación:** DNI
- Lo obtendrás en 24 horas



## Becas, exenciones y bonificaciones

### Familia numerosa Familia monoparental

- **Deducción:** Categoría general: 50% / Categoría especial (100%).
- **Documentación:** Título de familia numerosa actualizado (no es válido el carné individual salvo que conste el número de hijos de la familia). En el caso de familia monoparental el título o carné acreditativo.
- **Nota:** Si el título está en trámite se deberá acreditar y presentar en el Centro de Gestión de Campus antes del 31 de diciembre de 2018. En caso contrario no surtirá efectos en el curso académico 2018/2019.

### Discapacidad, violencia sobre la mujer, víctimas de terrorismo y otras situaciones (\*)

- **Deducción:** discapacidad igual o superior al 33%: 100%. En el caso de violencia sobre la mujer, víctimas de terrorismo y otras situaciones (\*): 100%.
- **Documentación:** Certificado de discapacidad expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma. En el resto de los casos se deberá acreditar la documentación pertinente.
- (\*) **Otras situaciones:** Estar sujeto al sistema de protección de menores o al sistema judicial de reeducación. O estar en situación de exclusión social.

### Matrícula de Honor en Bachillerato o Premio Extraordinario de Bachillerato

- **Deducción:** 100%.
- **Documentación:** Documentación acreditativa correspondiente.

## BECAS

## Importante: becas MECD

Convocatoria Ministerio de Educación: información [aquí](#).

Convocatoria Conselleria de Educación: Información [aquí](#).

Si tienes créditos reconocidos deberás ampliar la matrícula hasta 60 ECTS (en caso contrario la beca sólo cubrirá el importe de matrícula y la cuantía variable mínima).

La cuantía de la beca cubre el importe de los créditos que te hayas matriculado por 1ª vez. No contempla los créditos reconocidos.

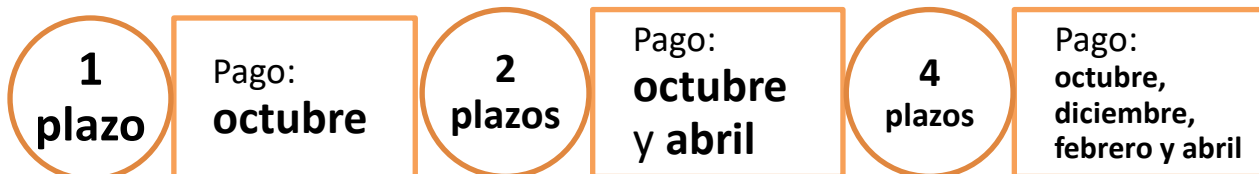
**NOTA:** Si has obtenido reconocimiento de créditos, el período de ampliación de matrícula es del 9 al 16 de enero de 2019.



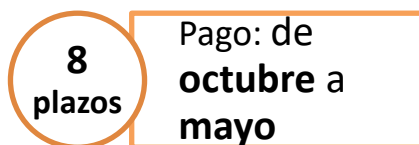
## Formas de pago

### Pago DOMICILIADO

El cargo de cada mensualidad se realizará el primer día hábil de cada mes.



- Si pides beca y se deniega antes del mes de marzo, te cambiaremos a “Pago domiciliado en 8 meses”, ello conllevará que puedas pagar cada mes hasta mayo proporcionalmente tu matrícula.
- En el caso de que se te deniegue la beca en los meses de abril a agosto te cambiaremos el modo de pago a un plazo en efectivo.



Si pides beca y se te deniega en los meses de mayo a agosto te cambiaremos el modo de pago a un plazo en efectivo.

### Nota importante:

La elección de la domiciliación del pago conlleva la firma de un documento de autorización de la domiciliación (SEPA). Este documento estará accesible cuando formalices la matrícula. **Se debe aportar con el resto de la documentación.**

Si no se aportara se cambiará la forma de pago en **“Pago en efectivo”**.

**Pago EN EFECTIVO**

**1**

**PAGO**

**15 días desde la**  
fecha de matrícula.

**2**

**PAGOS**

**Primer recibo:**

**15 días desde la**  
fecha de matrícula.

**Segundo recibo:**

primera quincena  
del mes de **abril**.





## Progreso y permanencia en tus estudios

### Requisitos

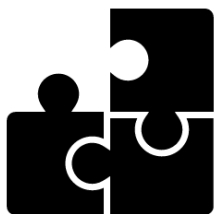
- El primer año que te matricules con nosotros **debes** superar como **mínimo 6 ECTS**.

### Consecuencias del incumplimiento

- Sólo podrás realizar una nueva matrícula en el mismo título y en el mismo centro por una sola vez previa autorización del Rector ante la acreditación de una causa justificada.

### Más información sobre el progreso y permanencia en la UMH

- Puedes acceder a la siguiente **web**.



## Reconocimiento de créditos

### 1. Qué es el reconocimiento de créditos

- Puedes solicitar que se te reconozcan los créditos del plan de estudios que estás matriculado, mediante la acreditación de lo que esta expresado en el punto 2.

### 2. Qué puedo acreditar

- Asignaturas cursadas en otros títulos universitarios oficiales.
- Experiencia laboral y profesional.
- Estudios Superiores no Universitarios (por ejemplo los Ciclos Formativos de Grado Superior).
- Estudios Propios.

### 3. Cómo lo puedo solicitar

- Toda la información la puedes encontrar en la siguiente **web**.

**Plazo de realizar la solicitud:**  
Desde el siguiente día de matrícula del estudiante hasta el 23 de septiembre de 2018.

- **Período de ampliación de matrícula:** 9 al 16 de enero de 2019.

## **ANULACIÓN DE MATRÍCULA.**

En el caso de que el estudiante decida no continuar su estudio debe presentar un escrito anulando matrícula en el Centro de Gestión de Campus correspondiente, indicando la titulación y adjuntando fotocopia del DNI o NIE; o enviar un correo electrónico con el documento acreditativo de su identidad a [matricula@umh.es](mailto:matricula@umh.es).

Esta acción posibilitará que la plaza que el estudiante deja libre pueda ser ofertada a otra persona interesada.